



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

GEX 6743/2021

GEX Relacionado 2577/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Vista la providencia de Alcaldía por la que ha sido incoado el expediente GEX 6743/2021, para la selección y posterior contratación laboral temporal de 1 **trabajador dentro de la “Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa “Fomento del empleo mayores de 45 años”, de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba,** para cubrir el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, por un período de cuatro meses, a jornada completa, al amparo del contenido de la resolución definitiva de la Excm. Diputación Provincial de fecha 10 de junio de 2021.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021/00002844 de 6 de septiembre de 2021, se aprueban las bases que regulan el presente procedimiento.

Vista la propuesta de contratación laboral con carácter temporal, efectuada en el acta de fecha 15 de septiembre de 2021, por la Comisión de Selección, a favor de **D^a. María Ángeles Galdiano Villar** con DNI número *****6325****, **como AUXILIAR ADMINISTRATIVO** dentro de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA “FOMENTO DEL EMPLEO MAYORES DE 45 AÑOS”, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA** por un período de cuatro meses, para desempeñar sus funciones en este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, por haber resultado seleccionada en el presente proceso selectivo, con mayor puntuación, sin perjuicio de que, si por cualquier motivo dicha candidata, no pudiera incorporarse, o renunciase a su puesto de trabajo una vez iniciada su relación laboral, se siga el orden de prelación del listado del punto segundo del Acta hasta la cobertura del puesto, conforme al contenido de las bases por las que se rige la presente convocatoria.

Considerando que no se han presentado alegaciones, por los/as interesados/as, en el plazo otorgado al efecto, en el acta citada en el párrafo anterior.

Considerando que se ha recibido de la Sociedad de Prevención “Cualtis”, el informe de reconocimiento médico preceptivo y previo a la contratación de la trabajadora citada, obrante en el expediente de referencia.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la presente RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Declarar esta contratación como un caso excepcional y urgente, amparado en una subvención concedida a este Ayuntamiento, por los motivos expuestos en la providencia de Alcaldía, de conformidad con la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, teniendo en cuenta que no se podrá adoptar acuerdos que supongan o propicien la conversión de un contrato temporal en indefinido, conforme a lo establecido al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales al respecto.

SEGUNDO.- Proceder a la contratación de **D^a. María Ángeles Galdiano Villar** con DNI número *****6325****, **como AUXILIAR ADMINISTRATIVO** dentro de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA “FOMENTO DEL EMPLEO MAYORES DE 45 AÑOS”, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA** por un período de cuatro meses, para desempeñar sus funciones en este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, por haber resultado seleccionada en el presente proceso selectivo, con mayor puntuación, sin perjuicio de que, si por cualquier motivo dicha candidata, no

1

Código seguro de verificación (CSV):

502D EF60 8BAA CC36 74F8



502DEF608BAACC3674F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 28/9/2021

Firmado por Secretaria General MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2021

Num. Resolución:

2021/00003125

Insertado el:

28-09-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

podiera incorporarse, o renunciase a su puesto de trabajo una vez iniciada su relación laboral, se siga el orden de prelación del listado del punto segundo del Acta hasta la cobertura del puesto, conforme al contenido de las bases por las que se riga la presente convocatoria.

TERCERO.- Aprobar la lista de reserva, para suplir en caso de no incorporación o renuncia a su puesto de trabajo, por orden de puntuación, en la forma indicada a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
GIMENO RUIZ DESAMPARADOS	***9047**	4,45
LLORENTE ESTAIRE BELEN	***4745**	0,90
DELGADO POLONIO JUAN MANUEL	***8024**	0,45
ROMERO RUBIO MARIA PILAR	***4156**	0,00

CUARTO.- Ordenar la publicación de anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba), (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento (<https://transparencia.lacarlota.es>), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la misma de notificación a los/las interesados/as, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaría General se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

502D EF60 8BAA CC36 74F8



502DEF608BAACC3674F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 28/9/2021

Firmado por Secretaría General MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 28/9/2021

Num. Resolución:

2021/00003125

Insertado el:

28-09-2021